

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BARAJAS, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EL DÍA 3 DE JULIO DE 2012

PRESIDENTA

Ilma. Sra. M^a Josefa Aguado del Olmo

CONCEJALES VOCALES:

Ilma. Sra. M^a Luisa de Ybarra Bernardo (PSOE)

VOCALES VECINOS:

D. Antonio José Aguilera Perales (IU)
D. Juana Alabart Pérez (PSOE)
D. Juan Alonso Payo (PSOE)
D. Francisco Benavente Martínez (PP)
D. Alberto Bustamante Pastor (PP)
D. Enrique Cervelló Parra (UP y D)
D^a M^a Isabel Corral Rodríguez (PP)
D. Francisco Chimeno Díaz (PP)
D^a M^a Dolores Díaz Cañas (PP)
D. Jose Luis Gil Martínez (PP)
D. Sergio Pietro Iannuzzi (PP)
D. Rodolfo Hernández Fernández (PP)
D. Alberto López Langa (PSOE)
D^a. Isabel Marcos Carro (PSOE)
D^a M^a Begoña Marina Navarro (PP)
D^a. Raquel Martín Magán (UP y D)
D^a. Rosa M^a Oria Vázquez (PP)
D^a. Ruth Pastor López (PP)
D^a Soledad Pérez Fernández (PP)
D^a Asunción Roales Rodríguez (IU)
D. Daniel Rodríguez Marchese (PP)
D^a Lynda María Valenzuela Aphaza (PSOE)

NO ASISTIERON

Ilmo. Sr. David Erguido Cano (PP)
D. Mario Nolla Fernández (IU)

GERENTE:

D^a. Manuela Villena López

SECRETARIO:

D. Fco. Javier Lois Cabello.

A las quince horas, cuarenta minutos del día 3 de julio de 2012, en Barajas, Madrid, en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito, sita en la plaza de Mercurio, N^o 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley 22/2006 de cuatro de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y artículo 9.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid aprobado por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Madrid de fecha veintitrés de diciembre de 2004 así como lo dispuesto en las vigentes normas legales y reglamentarias que resultan de aplicación al régimen de sesiones de los órganos colegiados locales, y en especial al Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la remisión expresa recogida en el artículo 9.4 del Reglamento Orgánico de los Distritos antes referido, se reunieron en primera convocatoria y en

Sesión Ordinaria los miembros reseñados al margen para conocer los asuntos que constan en el Orden del Día.

PRIMERO.- Proponiendo aprobar el acta de la sesión ordinaria de 5 de Junio 2012.

La Junta acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que precede.

I.- PARTE RESOLUTIVA

PROPUESTAS DE LA CONCEJALÍA PRESIDENCIA

SEGUNDO.- Proponiendo, 1º.- Iniciar expediente para la asignación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de los nombres que se relacionan a continuación a los viales del Área de Planeamiento UNP 4.01: Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas, del Distrito de Barajas:

- “1.- Las Fuerzas Armadas. Denominación temporal: avenida Provisional Parque de Valdebebas Uno.*
- 2.- Manuel Fraga Iribarne. Denominación temporal: avenida Provisional Parque de Valdebebas Dos.*
- 3.- Juan Antonio Samaranch. Denominación temporal: avenida Provisional Parque de Valdebebas Tres.*
- 5.- Alejandro de la Sota. Denominación temporal: avenida Provisional Parque de Valdebebas Cinco.*
- 6.- José Antonio Corrales. Denominación temporal: avenida Provisional Parque de Valdebebas Siete A.*
- 8.- Julio Cano Lasso. Denominación temporal: calle Provisional Parque de Valdebebas Ocho.*
- 9.- Gustavo Pérez Puig. Denominación temporal: calle Provisional Parque de Valdebebas Nueve.*
- 16.- José Antonio Fernández Ordóñez. Denominación temporal: calle Provisional Parque de Valdebebas Dieciséis.*
- 17.- Estanislao Pérez Pita. Denominación temporal: calle Provisional Parque de Valdebebas Diecisiete*
- 18.- María Reiche. Denominación temporal: calle Provisional Parque de Valdebebas Dieciocho.*
- 19.- Fernando Higuera. Denominación temporal: calle Provisional Parque de Valdebebas Diecinueve.*
- 25.- Ramón Vázquez Molezún. Denominación temporal: calle Provisional Parque de Valdebebas Veintisiete. Distrito de Barajas.*
- 26.- Marqués de Fontalba. Denominación temporal: calle Provisional Parque de Valdebebas Veintiocho. Distrito de Barajas.*

- 27.- **Carlos Fernández Casado**. Denominación temporal: calle Provisional Parque de Valdebebas Veintinueve. Distrito de Barajas.
- 35.- **Carlos Arniches Moltó**. Denominación temporal: calle Provisional Parque de Valdebebas Cincuenta y Uno. Distrito de Barajas.
- 48.- **José Antonio Jiménez Salas**. Glorieta. Distrito de Barajas
- 49.- **Antonio Valdés González-Roldán**. Glorieta. Distrito de Barajas.
- 50.- **Leopoldo Torres Balbás**. Glorieta. Distrito de Barajas
- 52.- **Ricardo de Bastida**. Glorieta. Distrito de Barajas.
- 53.- **Julián Otamendi**. Glorieta. Distrito de Barajas.
- 54.- **Aníbal González Álvarez**. Glorieta. Distrito de Barajas.
- 55.- **Antonio Chenel “Antoñete”**. Glorieta. Distrito de Barajas.
- 57.- **Luis Blanco Soler**. Glorieta. Distrito de Barajas.
- 61.- **Pascual Bravo**. Glorieta. Distrito de Barajas.
- 62.- **Manuel Alexandre**. Glorieta. Distrito de Barajas.

2º.- Dar traslado de las propuestas que preceden al Área de Gobierno de Las Artes a fin de su elevación al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión correspondiente.”

La Sra. **Concejala Presidenta** informa de la propuesta presentada y da lectura a las denominaciones que se proponen para los viales y glorietas que afectan al distrito de Barajas. Añade que en principio se propuso la asignación de nombres de arquitectos y urbanistas, si bien dicha idea fue completada posteriormente con la incorporación de distintos nombres aprobados por el pleno del Ayuntamiento de Madrid, incluyendo asimismo nombres de varias mujeres relevantes, las cuales en el listado del colectivo profesional referido, estaban muy escasamente representadas.

El vocal portavoz del Grupo Socialista, Sr. **López Langa** anuncia la abstención de su Grupo al estimar que la creación de un nuevo barrio en el distrito es una buena oportunidad para rendir homenaje a las mujeres, asignándoles un barrio completo o al menos el 50% de los nombres de ese nuevo espacio. Manifiesta que su Grupo no está conforme con lo propuesto planteada por dicho motivo, si bien no tiene nada que objetar a los nombres que se proponen.

La Junta acordó por mayoría, con catorce votos a favor de los Vocales del Grupo Popular, dos votos en contra de los Vocales del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y ocho abstenciones de los Vocales de los grupos Socialista y de Unión, Progreso y Democracia, aprobar la propuesta que antecede.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

TERCERO.- Retirado.

CUARTO.- Proponiendo tratar una, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando la urbanización de la calle Orión y un uso adecuado de dicha calle y parcelas colindantes, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal o el Área correspondiente del Ayuntamiento de Madrid urbanicen definitivamente la calle Orión, y que, mientras no se ejecute esta medida, se tomen las medidas necesarias para garantizar el uso correcto de dicha calle y de las parcelas colindantes”.

La vocal del Grupo Socialista Sra. **Marcos Carro** defiende la proposición manifestando, en síntesis, que el espacio de referencia, previsto para viario y zona verde, se está utilizando como aparcamiento por una empresa privada sin las preceptivas licencias, produciendo molestias a los vecinos de la zona sin que hasta la fecha se haya tomado medidas pese a las quejas planteadas, motivo por el que su Grupo propone la medida anteriormente transcrita.

El vocal portavoz adjunto del Grupo Unión Progreso y Democracia Sr. **Cervelló Parra** expresa la posición de su Grupo favorable a la proposición, añadiendo que los responsables de ese aparcamiento ilegal realizan carreras con los vehículos de los clientes lo que genera importantes molestias a los vecinos próximos.

La Sra. **Concejala Presidenta** informa que no existe un plazo fijo para la urbanización de la calle Orión, lo que se hará cuando se obtenga el suelo necesario para ello. Recuerda que ya informó en la anterior sesión ordinaria que la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (AGLA), es el organismo municipal competente para resolver, habiéndose iniciado expediente de restauración de la legalidad urbanística tras constatar-se el ejercicio de la actividad de aparcamiento sin licencia en expediente 220/2012/6267, el cual se encuentra en fase de notificación de orden de clausura y cese inmediato de actividad. Expresa su preocupación por el asunto y su interés en impedir el desarrollo ilegal de esa actividad para cuyo cese, informa, viene manteniendo contactos con los responsables de la Agencia referida. Confía en que en breve plazo se cumpla los trámites preceptivos para su cierre definitivo con el apoyo, en su caso, de Policía Municipal.

La vocal Sra. **Marcos Carro** no cuestiona lo indicado si bien destaca que tras la queja de los vecinos del mes de abril y la confirmación del carácter de suelo público en el mes de mayo, los vehículos siguen estacionando al día de la fecha en esa zona sin que se

haya adoptado ninguna medida efectiva al respecto. Expresa su incompreensión ante la imposibilidad del Distrito de atajar la situación descrita y las molestias ocasionadas, señalando que ante esa situación, como ciudadana podría deducir que se está consintiendo dicha actividad ilegal, si bien como vocal vecina expresa su convicción de que se va a realizar todo lo posible para impedirla.

La Sra. **Concejala Presidenta** rechaza que se acuse de inactividad al Ayuntamiento por cuanto como se ha informado, se está tramitando un expediente disciplinario para el cese y clausura de esa actividad, debiendo seguirse para ello los cauces legales establecidos. Recuerda que la empresa titular ha formulado una consulta vinculante que ha sido desestimada, correspondiendo al AGLA la resolución del expediente mencionado. Expresa su intención de defender a los vecinos y recuerda la actuación reiterada de Policía Municipal en la zona constatando los hechos e interponiendo denuncias por estacionamiento indebido, sanciones que llegarán a los titulares de los referidos vehículos. Manifiesta finalmente que su Grupo no apoya la proposición por cuanto el Ayuntamiento ya está actuando como corresponde.

La Junta acordó por mayoría, con catorce votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los Vocales del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

QUINTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre posible ampliación del horario de visita y apertura del Castillo de los Zapata y el Palacio de los Duques de Osuna, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal de Distrito, estudie la posibilidad de ampliar el horario de visita y apertura de estos recintos, a todos los días de la semana especialmente durante los meses de verano, en beneficio de todos los vecinos del distrito de Barajas y todos los madrileños”

La Sra. **Concejala Presidenta** hace referencia a la enmienda transaccional propuesta en la Junta de Portavoces en el sentido de instar al Área de Gobierno de las Artes para que estudie la posibilidad de ampliar el horario de visita y apertura del Parque del Capricho y del Castillo de los Zapata.

La vocal del Grupo Socialista Sra. **Valenzuela Aphaza** manifiesta que en ocasiones los acuerdos de instar a otros órganos o instituciones no surte efecto, e invita a la Presidenta a trabajar para que esta propuesta no quede en una simple petición no realizada. Alude a este respecto a la petición de aparatos de gimnasia en espacios públicos del Barrio del Aeropuerto que se aprobó y que no han sido instalados.

*La Sra. **Concejala Presidenta** recuerda que cuando la competencia no es del Distrito, debe instarse su realización a quien corresponda hacerlo. Añade que el Distrito si toma directamente las decisiones cuando le compete como, indica, es el caso del nuevo Centro de Mayores del Barrio del Aeropuerto, puesto en marcha recientemente. En cuanto a la petición a debate, señala que uno de los problemas para su viabilidad, puede ser la dotación de personal necesario, por lo que reitera, debe trasladarse la propuesta para su estudio y valoración al Área de las Artes.*

*La vocal portavoz del Grupo Unión Progreso y Democracia Sra. **Martín Magán** coincide con lo indicado en las dos intervenciones anteriores, señalando que le consta que las propuestas, cuando no corresponden al distrito, son remitidas a los organismos competentes para su realización.*

*El vocal portavoz del Grupo de Izquierda Unida- Los Verdes Sr. **Aguilera Perales** expresa su acuerdo con la ampliación de dichos horarios recordando la posición de su Grupo ya manifestada en anteriores ocasiones. Indica que para no ampliarlo, se ha venido alegando hasta la fecha una especial fragilidad desde el punto de vista medio ambiental del Parque del Capricho y la necesidad de limitar los accesos de público al mismo para protegerlo de acuerdo a los informes técnicos emitidos. Apunta finalmente la necesidad de establecer un plazo o acotar en el tiempo las propuestas en las que se inste la adopción de determinadas decisiones por cuanto en otro caso, aquéllas o los estudios previos necesarios, se dilatan indefinidamente en el tiempo.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que el mecanismo es diferente de cómo lo plantea el interviniente ya que de forma rápida, tras la adopción de los acuerdos por la Junta solicitando determinadas actuaciones, los grupos municipales reciben en la siguiente sesión información puntual de la comunicación oficial cursada y en su caso, de la respuesta recibida sobre el particular del Área u organismo correspondiente. Destaca que se ejecutan un alto porcentaje de las iniciativas aprobadas y añade que la formulación por parte de la Presidencia de enmiendas transaccionales apunta a una posible viabilidad de las proposiciones a debate, ya que en otro caso no serían apoyadas por su Grupo.*

La Junta acordó por unanimidad, con enmienda transaccional de la Presidencia, aprobar el siguiente acuerdo:

“Instar al Área de Gobierno de las Artes que estudie la posibilidad de ampliar el horario de visita y apertura del Parque del Capricho y del Castillo de los Zapata”.

SEXTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la limpieza y desbroce de calles y solares municipales del distrito, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal de Barajas, o el Área correspondiente del Ayuntamiento de Madrid realice a la mayor brevedad posible, la limpieza y desbroce de las calles, glorietas y solares municipales del distrito”.

El vocal del Grupo Socialista Sr. Alonso Payo defiende la proposición manifestando en síntesis, la necesidad de las actuaciones propuestas a fin de que se realice el adecuado mantenimiento de los espacios públicos del distrito, lo que su Grupo viene reclamando y que indica, contribuiría a mejorar entre otros aspectos la visibilidad de los cruces así como la seguridad pública y privada.

El vocal portavoz del Grupo Popular Sr. Rodríguez Marchese informa que los desbroces de solares y espacios municipales sin urbanizar se realizan habitualmente en el periodo comprendido entre mayo y septiembre, salvo que razones climatológicas obliguen a modificar estas fechas. Añade que fuera de la campaña, los solares municipales son limpiados durante el resto del año como una actividad habitual dentro de las actuaciones de limpieza urbana. Señala que en la vigente campaña se prevé desbrozar una superficie de 143.044 m² en el distrito, incluyendo el Ensanche, habiéndose realizado hasta la fecha 23.560 m², habiéndose priorizado espacios próximos a viviendas y aquellos que suponen un mayor riesgo. Anuncia finalmente que su Grupo no apoya la proposición dado que se están realizando las actuaciones necesarias.

El vocal Sr. Cervelló Parra se muestra favorable a la proposición estimando que la zona referida del Ensanche, debería estar ya en estas fechas totalmente limpia.

El vocal Sr. Aguilera Perales apoya la iniciativa señalando que la actuación realizada por el Ayuntamiento es insuficiente por cuanto se está desbrozando un metro y medio del perímetro de las parcelas y no estas en su totalidad. Expresa la apuesta de su Grupo por la prevención, que estima de menor coste que la intervención de bomberos en casos de fuego, etc. Recuerda por último la situación del entorno del Castillo de los Zapata que requiere a su juicio, una actuación urgente de limpieza y desbroce.

El vocal Sr. Alonso Payo señala que los trabajos se han comenzado esta semana, si bien el 95% de los espacios municipales están intactos cuando otros años, entre mayo y mediados de junio, estaban prácticamente finalizados. Añade que sobre los alcorques no se ha actuado, mencionando al respecto los del Paseo de la Alameda Osuna. Destaca el peligro que la maleza supone para los vehículos estacionados recordando un incendio

reciente que ha afectado a varios coches. Cita el cruce de las calles Borox y Baza en cuanto a falta de visibilidad, solicitando por todo ello la actuación propuesta.

El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** reitera que la campaña comprende desde mayo a septiembre, habiéndose realizado hasta esta fecha, como se ha indicado, una parte de la intervención total prevista, que afectará a más de 143.000 m². Indica que si se detecta algún espacio de especial riesgo, se comunicará a los servicios correspondientes para su priorización.

La Junta acordó por mayoría, con catorce votos en contra de los vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los vocales del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

SEPTIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la cesión al Ayuntamiento de Madrid y rehabilitación del edificio de calle Duque 29, del siguiente tenor literal:

“Que se otorgue un uso beneficioso para los vecinos de Barajas del edificio que albergó la primera Casa del Pueblo de Barajas, situada en la calle Duque 29, siguiendo estos pasos:

1.- La cesión de la propiedad de la finca de la Casa del Pueblo de Barajas por parte del Estado al Ayuntamiento.

2.- La rehabilitación del edificio de la Casa del Pueblo.

3.- La creación de un Centro de Documentación Histórica y una Hemeroteca Municipal propios del Distrito de Barajas en el edificio rehabilitado de la Casa del Pueblo de Barajas.”

La vocal del Grupo Socialista Sra. **Alabart Pérez** defiende la iniciativa manifestando, en síntesis, que en 2012 se cumple el centenario de la apertura de la Casa del Pueblo de Barajas en el edificio de referencia. Añade que la misma fue creada para acercar, en una sociedad con fuertes desigualdades, la cultura y la educación a los vecinos que más lo necesitaban. Señala que tras la Guerra Civil, el inmueble pasó a la Falange Española, haciéndose cargo del mismo finalmente el Estado en 1989. Propone la creación en dicho inmueble de un centro que recoja los documentos sobre la historia de Barajas desde sus orígenes, actualmente dispersos, así como de una hemeroteca de publicaciones periódicas sobre el distrito para su consulta y estudio. Manifiesta por último que el edificio, actualmente sin uso, recobraría con ello el sentido de su creación: el acercamiento de la cultura a los vecinos de Barajas.

*La Sra. **Concejala Presidenta** señala en primer término que el inmueble referido se sitúa en la calle Duque 31 y no 29, haciendo referencia seguidamente al informe emitido por los Servicios de Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid en el cual se pone de manifiesto que con carácter previo a su cesión, el Estado debe declarar que no necesita el inmueble y por tanto desafectarlo del dominio público. Asimismo añade que es requisito imprescindible definir la finalidad de utilidad pública o interés social del nuevo destino previsto para el bien solicitado, finalidad que opera como condición resolutoria de la posible cesión gratuita que en su caso pudiera efectuarse, siendo por ello necesario determinar en un proyecto el objeto de la cesión, su cuantificación y viabilidad presupuestaria. Expresa finalmente su interés en conocer la posición de los restantes Grupos sobre la iniciativa a debate.*

*La vocal portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia Sra. **Martín Magán** valora positivamente la iniciativa, estimando que se trata de un proyecto a largo plazo, si bien considera que es bueno iniciarlo en estos momentos. Estima que si durante veintitrés años el Estado no ha dado uso alguno al referido inmueble, puede deducirse que no existe ninguna necesidad ni determinación al respecto.*

*El vocal portavoz de Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. **Aguilera Perales** expresa la posición de su Grupo favorable a la proposición, recordando que su formación política ha planteado en anteriores ocasiones la recuperación de otros espacios públicos como el antiguo lavadero municipal sobre el que actualmente se ubican los depósitos de la Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH. Manifiesta su disposición a consensuar un texto que haga viable esta iniciativa.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta el acuerdo de su Grupo en recuperar ese inmueble para el Ayuntamiento, si bien expresa sus dudas respecto a los términos del texto presentado.*

*La vocal Sra. **Alabart Pérez** aclara que los documentos originales se refieren a la calle Duque 29, si bien con posterioridad, entiende, se ha producido la modificación de la numeración viaria. Plantea como alternativa destacar en la propuesta el objeto y finalidad que justifica la solicitud de la cesión, para posteriormente abordar el proyecto mencionado y su presentación previa a la formalización de la cesión. Afirma que la consecución de esta iniciativa beneficiaría a la ciudadanía del distrito en su conjunto, coincidiendo en que se trata de una actuación a largo plazo, como otras muchas que el Distrito impulsa.*

La Sra. Concejala Presidenta ignora la respuesta que dará el Estado a la solicitud, preguntándose la razón por la cual esta propuesta no ha sido planteada durante los años de responsabilidad en el Gobierno del Estado de la formación política del Grupo Proponente, el Partido Socialista, lo que vincula a un posible planteamiento estatal de compraventa y no de cesión gratuita.

La vocal Sra. Alabart Pérez, niega que existan otras circunstancias distintas de las expresadas e insiste sobre el estado de deterioro del inmueble y la necesidad de su rehabilitación, lo que justifica la presente proposición. Apela a la generosidad de las personas e instituciones implicadas para lograr este objetivo en beneficio de los vecinos de Barajas.

Posteriormente los Grupos debaten un texto posible de acuerdo unánime de la Junta de Distrito coincidiendo en que su objeto debería ser solicitar al Estado, a través del Área de Gobierno municipal competente, la puesta en marcha de los trámites iniciales correspondientes, sobre la base de la finalidad propuesta, para que posteriormente, si la respuesta es favorable, se proceda a la cesión del inmueble en base a un proyecto detallado que habría de elaborarse.

La Junta acordó por unanimidad, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, con enmienda transaccional de la Presidencia, adoptar el siguiente acuerdo:

“Solicitar al organismo del Estado que proceda, a través del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, el inicio del procedimiento de declaración de no necesidad y desafectación del inmueble de calle Duque 31 (antes 29) y su posterior cesión al Ayuntamiento de Madrid para su uso en beneficio de los vecinos de Barajas mediante la creación de un Centro de Documentación Histórica y una Hemeroteca Municipal propios del Distrito de Barajas en el edificio rehabilitado de la antigua Casa del Pueblo de Barajas”.

OCTAVO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista, instando la reposición de 60 árboles de alineación en el Barrio de la Alameda de Osuna, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal del Distrito de Barajas inste a la Dirección General de Patrimonio Verde, dependiente del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, para que se repongan los 60 árboles de alineación desaparecidos en el barrio de la Alameda de Osuna”.

*Defiende la iniciativa el vocal Sr. **López Langa** quien en síntesis, manifiesta que las obligaciones de protección y conservación del arbolado viario, asignadas al Área municipal referida, no se están cumpliendo. Añade que la previsión de plantación para el período 2011-2012 es de 50 unidades en todo el distrito, cifra insuficiente para su gran extensión, señalando que únicamente en la Alameda Osuna su Grupo ha detectado 60 alcorques vacíos, citando a este respecto distintas calles. Solicita por todo ello la adopción del acuerdo propuesto.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** responde que durante la campaña 2011/2012 se han plantado 50 árboles en el distrito añadiendo que la reposición en los alcorques de alineación está condicionada a la ubicación de estos y a la existencia de planta en los viveros municipales. Indica que anualmente se revisan los alcorques vacíos para estudiar la viabilidad de la plantación, señalando que en muchos de ellos no está asegurada la pervivencia del árbol, bien por falta de espacio para desarrollarse, bien por constituir un obstáculo para los peatones por aceras estrechas, pasos de cebra, etc., por lo cual no se considera su reposición proponiéndose su clausura. Manifiesta que este es el caso de la mayoría de alcorques del Barrio de la Alameda de Osuna, ubicados en aceras muy estrechas cuyos alcorques son una barrera para el peatón o no existe espacio aéreo y subterráneo suficiente para un desarrollo adecuado del árbol. Hace referencia detallada a las calles mencionadas en la proposición, indicando que en el Paseo de la Alameda de Osuna existe un alcorque vacío que se repondrá en próximas campañas dependiendo de la disponibilidad de la especie correspondiente en los viveros. Añade que en la Plaza del Navío hay otro pendiente de clausura por estar en una acera estrecha y entre árboles adultos con copas incidentes. Continúa indicando que en la calle Galeón se localizan siete alcorques vacíos pendientes de clausura por existencia de placa de hormigón a escasa profundidad, señalando que otros tres sí se van a reponer en próximas campañas dependiendo de la disponibilidad referida. Respecto a la calle Balandro, señala que dos están pendientes de condena por constituir una barrera arquitectónica para el peatón y en la calle Galera, otros tres lo están por situarse junto al muro perimetral de una finca, a una zona verde consolidada y próximo al acceso a una vivienda respectivamente, indicando que otro alcorque sí se repondrá en próximas campañas dependiendo de la citada disponibilidad en viveros. Concluye manifestando por todo ello que su Grupo no apoya la proposición a debate.*

*El vocal Sr. **Cervelló Parra** apoya en nombre de su Grupo la iniciativa y recuerda que desde el inicio de las obras de la Vía Verde de la Gasolina se han eliminado numerosos árboles en la zona sin que se hayan repuesto nuevos ejemplares pese a solicitarse, dándose razones que cuestiona, por cuanto en la zona siempre han existido árboles de gran porte sin producir problemas, por lo que duda que los generasen los árboles de nueva plantación. Señala que uno de los motivos alegados para denegar la reposición:*

posible incidencia sobre las instalaciones del metro en el subsuelo, no es aceptable por cuanto en parcelas privadas colindantes hay numerosos árboles sobre garajes subterráneos a menor profundidad que no se ven afectados.

*El vocal Sr. **Aguilera Perales** apoya la iniciativa manifestando no entender las razones dadas para no hacer las replantaciones propuestas que estima, son positivas y necesarias.*

*El vocal Sr. **López Langa** expresa su disgusto por la respuesta facilitada y señala que la eliminación de algunos alcorques, ya detectada por su Grupo, se pensaba, era debida a alguna extralimitación, si bien confirma que la clausura de aquellos se trata de una decisión del Ayuntamiento que critica al suponer pérdidas para el patrimonio verde en el distrito. Expresa no entender los problemas de movilidad que un árbol puede plantear en la Plaza del Navío así como la supresión de alcorques en la calle Galeón donde, indica, se puede comprobar, existe algún tocón de 40 cm de diámetro que demuestra que allí los árboles pueden desarrollarse con normalidad. Acepta que algún alcorque pueda anularse provisionalmente hasta tanto se amplíen las aceras en puntos concretos para facilitar el tránsito peatonal, si bien rechaza el criterio de eliminar los árboles de las vías públicas en vez de protegerlos mediante bolardos, etc. tendencia que añade, se comprueba en zonas de nueva urbanización dotadas con aceras de 3 m y en las que ya no se construyen alcorques para plantar árboles.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** considera exagerados los términos de la anterior intervención manifestando que su Grupo defiende y protege el patrimonio verde de la ciudad al ser beneficioso para la salud y el entorno urbano, si bien existen informes, de acuerdo a criterios técnicos, que aconsejan la no reposición de algunos árboles en los casos mencionados.*

*El vocal Sr. **López Langa** solicita el informe técnico aludido que justifica las decisiones referidas, manifestando la Presidencia que el Vocal Portavoz de su Grupo no dispone actualmente de ningún informe, el cual se solicitará al Área de Gobierno y se remitirá a los Grupos municipales cuando se reciba.*

La Junta acordó por mayoría, con catorce votos en contra de los vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los vocales del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

NOVENO.- *Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, solicitando la retirada de la torre de electricidad existente frente a la Plaza del Mar, del siguiente tenor literal:*

“Solicitar a la empresa propietaria la retirada de la mencionada torre”.

*La vocal Sra. **Martín Magán** defiende la iniciativa manifestando que en la vía de servicio de la Avenida de la Hispanidad, frente de la Plaza del Mar, se encuentra una torre de electricidad que aparentemente ya no da servicio y que indica, puede provocar algún accidente ya que añade, la misma puede carecer de conservación y mantenimiento.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** informa que los Servicios Técnicos han comprobado que en la Avenida de Hispanidad, frente a la Plaza del Mar, sobre suelo del Ministerio de Fomento, existe un transformador de intemperie sobre columna metálica con número de identificación 28P458. Añade que el Distrito ha cursado, al tratarse de una instalación privada, el correspondiente escrito a Unión eléctrica Fenosa solicitando la información pertinente para ordenar las oportunas labores de mantenimiento o en su caso su retirada. Expresa finalmente la posición favorable de su Grupo a aprobar la proposición presentada.*

La Junta acordó por unanimidad aprobar el acuerdo que antecede.

II CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

RESOLUCIONES

DECIMO.- *Dar cuenta de los Decretos de la Concejalía Presidencia y de las Resoluciones de la Gerencia del Distrito dictados durante el mes de Mayo de 2012 en ejercicio de sus respectivas competencias.*

La Junta quedó enterada de la propuesta que antecede.

PREGUNTAS

DECIMOPRIMERO.- *Una, formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes a la Concejala Presidenta, sobre el estado de las negociaciones con AENA en relación al acondicionamiento del campo de fútbol del Club Deportivo Barajas, del siguiente tenor literal:*

“¿En qué estado se encuentran las negociaciones con AENA acordadas por este Pleno del Distrito?”

*Formula la pregunta la vocal portavoz adjunta del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Sra. **Roales Rodríguez**, quien expresa en síntesis, la preocupación reiterada por su Grupo sobre el deterioro de la citada instalación, recordando una proposición de mayo de 2010 para el acondicionamiento de la misma. Señala que dicha iniciativa fue aprobada con alguna modificación referida a la necesidad de un convenio con AENA y añade que dos años después, la situación ha empeorado, desvinculándose paulatinamente los deportistas y sus familias de dicha instalación por lo que indica, se plantea la pregunta anteriormente transcrita.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde en primer término que el Ayuntamiento no puede por prescripción legal invertir fondos sobre bienes o equipamientos de los que no tengan titularidad o disponibilidad de suelo. Añade que comunicado el acuerdo referido a AENA, este organismo no respondió oficialmente si bien expresó reticencias a dicha cesión al considerar idóneo dicho suelo para su actividad futura, apuntando como alternativa el traslado del campo de fútbol al espacio ocupado actualmente por los depósitos de queroseno, una vez se produzca su previsto desmantelamiento en 2013. Indica que para ello debería realizarse entonces la oportuna cesión a favor del Ayuntamiento de Madrid. Señala finalmente que ha solicitado una reunión con los responsables de AENA para conocer su actual posición al respecto.*

*El vocal **Sr. Aguilera Perales** afirma que el espacio sobre el que se ubican los depósitos no pertenece a AENA ya que era un espacio municipal que albergaba los antiguos lavaderos públicos, por lo que indica, su grupo estudiará esta nueva información facilitada y planteará una posición al respecto.*

DECIMOSEGUNDO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes a la Concejala Presidenta, sobre la rehabilitación del Barrio del Aeropuerto en relación a las previsiones presupuestarias y de revisión del Plan General de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

“¿Existe y puede detallar la intención, la partida presupuestaria y la previsión de identificación en los contenidos del Plan General de Urbanismo en fase de revisión, de una intervención pública específica que facilite la rehabilitación urbanística y social del Barrio del Aeropuerto?”

*La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta que el 17 de abril se reunió con la Delegada de Urbanismo y Vivienda a quien trasladó la necesidad de estudiar una propuesta que permita abordar la remodelación del barrio desde una perspectiva realista. Añade que está siendo estudiada por la Empresa Municipal de la Vivienda del Suelo y tan pronto esté elaborada se presentará a la Asociación de Vecinos del Barrio y a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, FRAVM para su estudio, señalando que mientras esa propuesta no se concluya, no puede darse respuesta a la pregunta formulada.*

*El vocal Sr. **Aguilera Perales** manifiesta no comprender la razón por la que no se convoca la Comisión de seguimiento de la remodelación desde 2011, indicando que los representantes de la Asociación han solicitado una reunión con la Alcaldesa para que se impulse este proceso de remodelación.*

DECIMOTERCERO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Socialista a la Concejala Presidenta, sobre actuaciones previstas en la Colonia Juan de la Cierva según el acuerdo de 20 de Diciembre de 2011, del siguiente tenor literal:

“¿Por qué la Junta ha permitido llegar a estos extremos y no ha hecho un seguimiento al Área de Medioambiente sobre la petición que tanto este grupo como los vecinos de la Colonia han venido haciendo antes de que llegara el verano?”

*Formula la pregunta la vocal Sra. **Marcos Carro** quien en síntesis, alude al acuerdo de la Junta de Distrito de diciembre de 2011 instando distintas mejoras en las zonas verdes del espacio de referencia (replantación de árboles y arbustos, podas e instalación de sistema de riego automático) sin que tras el tiempo transcurrido se haya realizado dicha actuación con el consiguiente deterioro de la zona. Menciona un escrito de queja presentado por vecinos en el mes de marzo previendo finalmente la pérdida de la escasa vegetación existente por las altas temperaturas y la falta de un sistema de riego.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta que se ha interesado por esta actuación y niega falta de actividad al respecto. Informa que esa zona recibe por parte del Área de Medio Ambiente las labores habituales de mantenimiento, si bien en muchos casos la falta de infraestructuras adecuadas de riego o saneamiento, así como la antigüedad de algunos de los elementos de vegetación, mobiliario urbano, etc., haría necesaria una actuación de remodelación y rehabilitación. Añade que la actual situación económica imposibilita acometer a corto plazo una rehabilitación integral de las zonas verdes de la Colonia, no obstante se va a realizar un importante esfuerzo para acometer dos actuaciones que afectan a sendas plazas y que implican una remodelación de las mismas y una importante mejora en su configuración. Describe las actuaciones previstas y a continuación transcri-*

tas: calle Aguadulce: obra civil, colocación de adoquín de hormigón, en la zona terriza, creación de 6 unidades de alcorques, acondicionamiento del desagüe de la fuente de beber; instalación de drenaje en zona pavimentada, red de riego, instalación de red de riego por goteo en las plantaciones existentes y en las nuevas, puesta en servicio la fuente de beber. Jardinería: Se completaran las plantaciones de las jardineras existentes. Se plantaran 6 Uds. de árboles (*Cercis Siliquastrum*) en la zona pavimentada. Mobiliario: Instalación de 3 Uds. de papeleras; colocación de 3 Uds. de bancos tipo Madrid. Calle Alagón: obra civil; acondicionamiento del desagüe de la fuente de beber y acondicionamiento del sistema de drenaje en zona terriza; levantado de bordillos y pavimento para extracción de tocones, e instalación de tuberías para riego; reparación de pavimento y alcorques para nuevas plantaciones red de riego, instalación de red de riego por goteo en las plantaciones nuevas. Jardinería: semillado de praderas, plantación en alcorques de 7 unidades de *Syringa Vulgaris*. Mobiliario: reposición de vallado perimetral, en praderas.

DECIMOCUARTO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia a la Concejala Presidenta, sobre inspección y limpieza periódica de dependencias municipales y fuentes públicas en aplicación de la normativa de prevención de la legionelosis, del siguiente tenor literal:

“¿Se está llevando a cabo la inspección y limpieza periódica en dependencias municipales deportivas, culturales así como en fuentes públicas sobre su tratamiento y prevención según el R.D. 80/1998 y el R.D. 865/2003?”

La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta que el Ayuntamiento de Madrid se ve afectado por el Real Decreto 865/2003 de 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. Informa que el Departamento de Salud Ambiental de Madrid Salud, siguiendo procedimientos protocolizados de trabajo, realiza inspecciones periódicas a torres de refrigeración y condensadores evaporativos situados en edificios de titularidad municipal (previamente a la puesta en marcha de las mismas, durante el periodo de funcionamiento y posteriormente a la parada estacional), toma de muestras para su análisis “in situ” y en el Laboratorio Municipal de Salud Pública de Madrid Salud, y el posterior control y seguimiento de las intervenciones que de estas actuaciones pudieran derivarse. Añade que el seguimiento y control del mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de agua caliente sanitaria, especialmente en polideportivos municipales, y el control de agua de abastecimiento, corren a cargo del Departamento de Inspección Central, Aguas de Consumo y Transporte Alimentario de Madrid Salud, que realiza entre otras, las tomas de muestras para su control analítico. Indica seguidamente que dada la diversidad de instalaciones de titularidad municipal susceptibles de ser controladas por esta causa, se ha

creado un grupo técnico de trabajo entre representantes de las distintas dependencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad con competencias en la materia, entre las que se incluye Madrid Salud.

Con respecto a las fuentes públicas informa que también se ven afectadas por la normativa por lo que se estableció un protocolo de actuación sobre 22 instalaciones hidráulicas ornamentales. Para ello, se hizo una selección considerando las que por su diseño hidráulico tienen posibilidad de generar aerosoles en determinadas condiciones climatológicas, medio por el que se dispersa la bacteria, y con posible alcance a los transeúntes. Añade que en dicho protocolo se establecieron unos trabajos extraordinarios de limpieza, desinfección y control analítico anuales, según la legislación vigente. Continúa indicando que además se ha diseñado una red de estaciones automáticas de control que permiten tener conocimiento on line, tanto de las variables ambientales (como indicativo de seguridad) como del nivel de desinfectante en el agua de la instalación, a través de un sistema informático de recogida de datos y transmisión de los mismos, mediante telefonía digital al centro de control de la Dirección General. Posteriormente se han ido incorporando nuevas fuentes a este programa especial y en la actualidad se trabaja en un total de 43 instalaciones, contemplando las operaciones de: limpieza especial, tratamiento y desinfección, analítica, libro de registro, evaluación del riesgo según la guía técnica publicada por el Ministerio de Sanidad. Concluye indicando que al día de la fecha se está aplicando el programa especial en la totalidad de las fuentes acogidas a dicho programa.

DECIMOQUINTO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia a la Concejala Presidenta, sobre tiempo medio de concesión de licencias de terrazas de veladores, del siguiente tenor literal:

“¿Cuál es el plazo medio de concesión de este tipo de licencias en el distrito cuando ya se ha presentado toda la documentación necesaria?”

Formula la pregunta el vocal Sr. Cervelló Parra, indicando que algunos establecimientos hosteleros de nueva implantación están sufriendo demoras en la concesión de sus respectivas licencias de terrazas de veladores cuando indica, no existe impedimento legal para ello, considerando dichos tiempos de tramitación excesivos dada la temporalidad de dichas licencias y la situación de crisis que se vive.

La Sra. Concejala Presidenta informa que las terrazas instaladas en terrenos de dominio público de nueva concesión se resuelve en un plazo medio de veinte días mientras que las de renovación automática o prórrogas se hace en catorce días y siempre se notifica su concesión antes del comienzo de la temporada si son estacionales. Añade que en

cuanto a las terrazas en terrenos privados las concesiones que requieren una mayor documentación por la necesidad de aportar por los solicitantes autorización de los vecinos de la comunidad o comunidades afectadas por lo cual su plazo medio de tramitación es de 38 días.

DECIMOSEXTO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia a la Concejala Presidenta, sobre medidas en relación a los vehículos estacionados durante largos periodos de tiempo en el distrito, del siguiente tenor literal:

“¿Qué medidas tienen previstas para solucionar el problema que generan estos vehículos, teniendo en cuenta la situación de nuestro distrito en los temas de aparcamiento?”

*La vocal Sra. **Martín Magán** manifiesta que desde hace tiempo se viene observando en las calles del distrito un número cada vez mayor de vehículos estacionados durante largos periodos de tiempo, estimando que en muchos casos pueden considerarse vehículos abandonados en la vía pública. Señala que en la mayoría de los supuestos es evidente su abandono por el estado de deterioro y suciedad que acumulan, por lo que su grupo formula la pregunta anteriormente transcrita.*

*L Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta que desde la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, actualmente competente para el traslado de vehículos a los Centros Autorizados de Tratamiento (antiguos vehículos abandonados) se informa que actualmente se está actuando en los supuestos en los que se denuncian posibles abandonos, siguiendo el procedimiento que prevé la propia Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo en su artículo 86. Añade que el citado procedimiento requiere que, una vez recibida una denuncia por la Dirección General, se remita a Policía Municipal para el levantamiento de dos actas, que deben distanciarse una de otra en el plazo mínimo de un mes, y en las que debe quedar acreditado que efectivamente se trata de un supuesto de los recogidos en el artículo citado para poder continuar con su tramitación. Informa que seguidamente se debe notificar al interesado para que, en el plazo de un mes, retire su vehículo. Obviamente, si no consta la efectiva notificación debe realizarse un segundo intento y, en su caso, la publicación edictal y en el Boletín Oficial, y realizarse una nueva acta en la que se pactó que el vehículo sigue en el sitio denunciado para poder resolver la retirada, a Madrid Movilidad, del vehículo del que se trate. En lo que se refiere a expedientes tramitados en el Distrito de Barajas, aporta los siguientes datos: Se encuentran en tramitación doce expedientes, de los cuales en seis ya se ha notificado el inicio del procedimiento y se ha*

requerido para la retirada del vehículo, y en los otros seis están pendientes de las actas de inspección; 59 expedientes están archivados por no haber localizado los vehículos en el momento de realizar las inspecciones; 32 expedientes están archivados por no tener desperfectos para poder considerarlos abandonados (dentro de los supuestos del Art. 86); 4 expedientes están archivados por no haber podido continuarse la tramitación al ser vehículos con embargo o precinto.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria siendo las diecisiete horas quince minutos del día anteriormente consignado, la Sra. Concejala Presidenta da por terminada la Sesión.

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo: Fco. Javier Lois Cabello

ANEXO I

Turno de intervención vecinal: *Interviene don Alberto José Cillán Otero quien como vecino del distrito y en nombre de la Asamblea de Barajas del movimiento 15M pregunta cómo se justifican las, a su juicio, elevadas remuneraciones de quienes ocupan la gerencia y los dos puestos de asesores del distrito, y qué actividades han realizado estos durante los seis primeros meses de 2012, en cuanto a informes, reuniones o asesoramientos, así como la incidencia real de dichas tareas sobre los servicios que reciben los ciudadanos.*

La Sra. Concejala Presidenta informa que el régimen de derechos, obligaciones y retribuciones del personal eventual del Distrito está publicado en la página web municipal, y es por tanto público y de libre acceso, resultando idéntico al personal de dicha categoría de los restantes Distritos de Madrid. Señala que en el Ayuntamiento de Madrid desde 2003 y de acuerdo a la ley, ha optado por un sistema de gestión gerencial que indica, ha supuesto una mayor eficacia y eficiencia en las labores administrativas de los distritos. Añade que la administración municipal se organiza de acuerdo a los principios de jerarquía, eficiencia, descentralización funcional, desconcentración, coordinación y servicio al ciudadano y los órganos directivos desarrollan y ejecutan los planes de actuación y las decisiones adoptadas por los órganos ejecutivos de dirección política y administrativa competentes. En este sentido, manifiesta que a los gerentes le corresponden las funciones recogidas en el Acuerdo de 26 de enero de 2012 de la Junta de Gobierno por el que se establece la organización y estructura de los Distritos y se delegan competencias en ellos, indicando que para obtener más información puede consultarse el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 30/01/2012. Respecto a las tareas asignadas a los puestos de consejero y asesor, señala que son las propias de la naturaleza del mismo: asesoramiento, preparación de informes, notas y relaciones con los medios locales del Distrito, difusión de la información, preparación de las reuniones con agentes sociales, relación con las asociaciones de vecinos y con vecinos particulares, preparación y asistencia a todas las actividades organizadas por la Junta Municipal, coordinación con los diferentes departamentos y secciones de la Junta Municipal, etc. Añade que dichos nombramientos se efectúan conforme a los procedimientos establecidos en la ley, siendo su horario flexible y dedicación exclusiva en función de la necesidad de su presencia. Confía en haber satisfecho la demanda de información del interviniente, destacando que la transparencia, publicidad y claridad son criterios básicos en las actuaciones de la gobierno municipal y consiguientemente, en todo lo referido a recursos humanos y contratación de personal al servicio de la Administración y por lo tanto de los ciudadanos, ya sean laborales, funcionarios, cargos electos o directivos.